

acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA:
ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada
ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, Abogado
Camilo Salinas Zamora, el siete de diciembre de mil
novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro
Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de enero de mil
novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
Anónima "POLITECHNI" S.A., con un plazo de cincuenta
años y con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE
SUCRES (S/.10'000.000,00) a la época actualmente son
CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00), y un capital
suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) a
la época, actualmente son DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS
(\$200.00).- B) La Junta General Extraordinaria Universal
de Accionistas de "POLITECHNI" S.A. en sesión celebrada
el veintiocho de mayo del año dos mil uno, resolvió:
Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma
de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600.00), más sobre
el capital actual de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS
(\$200.00); además en la sesión se resolvió por
unanimidad Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos
Sociales de la Compañía, y se autorizó al Gerente de la
compañía, para que realice todos los trámites y
comparezca al otorgamiento y suscripción de esta
escritura pública.- CLAUSULA TERCERA:AUMENTO DE
CAPITAL.- Con estos antecedentes, yo MERCEDES VICTORIA
CUCALON DE ABUHAYAR, en mi calidad de Gerente de

000000003

Guayaquil, 12 de Enero del 2001



De mis consideraciones.-

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía POLITECHINI S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de GERENTE por el lapso de CINCO años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

POLITECHINI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Babahoyo AB. CAMILO SALINAS ZAMORA el día 07 de Diciembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Enero de 1996.

Atentamente,

Ing. Beatriz Prado Gutiérrez
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía POLITECHINI S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 12 de Enero del 2001

M. Cuccalon
Sra. Mercedes Cuccalon Abuhayar

Dr. Piero Aycari Vicozzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

REGISTRO MERCANTIL

CANTON GUAYAQUIL

1- En la presente fecha queda inscrito el *Nombramiento de GERENTE* de la Compañía "POLITECHNI S.A." a favor *MERCEDES CUCALON DE ABUHAYAR,* a foja (s) 34.143, Registro Mercantil número 7.476, Repertorio número 9.795, Se archivan los comprobantes de Pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, dos de Abril del dos mil uno.

**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 15247
F. AMSV.



mayor solidez económica en su desenvolvimiento. Y, como la accionista ha manifestado que no desea dilatar más el procedimiento, desea resolver en ésta Junta todo lo relacionado con el aumento de capital. En éstas circunstancias y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, la Junta resuelve: 1.- Que se aumente el capital social y autorizado de la compañía " **POLITECHNI** " S.A., mediante **aportaciones en numerario** que realiza la señora **Dalile Sarquíz Hanze de Ramadán**, que serán depositados en la caja de la compañía. Con estos antecedentes la señora **Dalile Sarquíz Hanze de Ramadán**, aporta la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 600 USD)** a favor de la compañía " **POLITECHNI** " S.A., emitiéndose la cantidad de **quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar americano cada una**, a favor del aportante. De lo expuesto se deduce que el aumento del capital social de la compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 600 USD)** más sobre el actual de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 200 USD)**. En consecuencia lógica el capital social de la compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800 USD)** y el **capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 1.600 USD)** quedando suscrito y pagado el total de las acciones, con lo cual quedan liberadas las acciones correspondientes, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 183 de la Ley de Compañías. **El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.** Los títulos contentivos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente, pudiendo un título representar varias acciones, las mismas que estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar americano dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción de su valor pagado; 2.- **Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá .-**

ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL .- El Capital Autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 1.600 USD)** y el Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 800 USD)**, dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas .- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (0001) al veinte mil (20.000) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.

Falta
cero 1

3.- Ratificar los nombramientos de los administradores designados en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el once de mayo del dos mil uno.

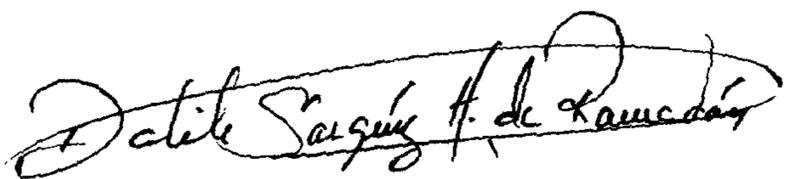
La Junta resuelve además, autorizar al Representante Legal de la Compañía la señora **MERCEDES VICTORIA CUCALON DE ABUHAYAR**, para que en su calidad de Gerente pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente Junta.- El Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse, por no haber expuesto los accionistas ningún otro asunto a consideración de la junta y concede un momento de receso para que el Secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la presente Junta General. Reinstalada la sesión el Secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello, para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes por tratarse de Junta General Extraordinaria Universal.

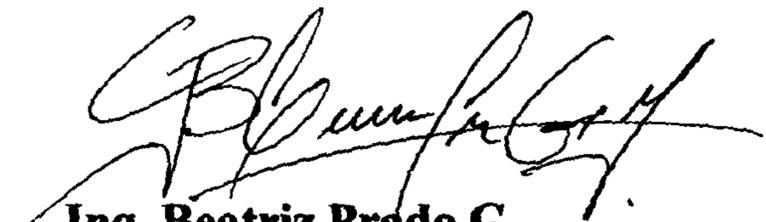
000000005

D. Pam Ayala Villanueva
NOTARIO TRIGESIMO
CAJON GUAYACIL

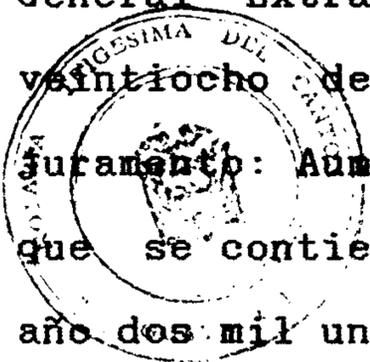

Mercedes Cucalon de Abuhayar
Gerente
RUC: 0991337806001.
C.C.# 0907737936


Michel Abuhayar Hanzé
Presidente
C.C.# 0907594121.


Dalile Hanzé de Ramón
(Accionista)
C.C.# 0903031953


Ing. Beatriz Prado G.
Secretario Ad-hoc
C.C.# 0909395691

"POLITECHNI" S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del veintiocho de mayo del año dos mil uno, declaro bajo juramento: Aumentado el capital suscrito en los términos que se contiene en el acta del veintiocho de mayo del año dos mil uno. El capital suscrito queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600.00), divididos en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Con estos antecedentes, la señora MERCEDES VICTORIA CUCALON DE ABUHAYAR, en su calidad de Gerente General declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta que se menciona en la cláusula anterior. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura pública y, de manera especial sirvase agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente, así como la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "POLITECHNI" S.A., celebrada el veintiocho de mayo del año dos mil uno.- f) WILSON ALBERTO ALCIVAR LOPEZ. Abogado.-Registro número mil seiscientos treinta y ocho.- Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es de seiscientos dólares de los



Es: Plazo Alcivar Vicentini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYACIL

Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

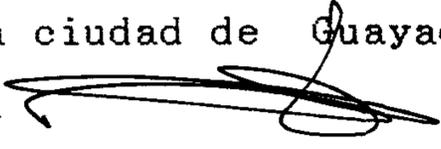
Y Cel Abuhayar.
P. COMPANIA POLITECHNI S.A.
RUC: 0991337806001.

Y Cel Abuhayar.
SRA. MERCEDES VICTORIA CUCALON DE ABUHAYAR
C.C. 0907737936



2

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Piero Ayccri Vicentini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



4

000000007

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía POLITECHNI S.A.; otorgada ante mí el 7 de junio del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0008724, suscrita el 19 de septiembre del 2001 por la Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Victor Anandía Places. - Guayaquil, veinte de septiembre del 2001 mil uno.



~~_____~~
~~_____~~
Dr. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000000008

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0008724, dictada el 19 de Septiembre del 2.001, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía POLITECHNI S.A., de fojas 11.205 a 11.216, número 1.093 del Registro Industrial y anotada bajo el número 18.719 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Junio del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 19445
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: *RB*



REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA:

Razón: En cumplimiento a lo que dispone el Cuarto Artículo de la Resolución N° 01-G-IJ 0008724, dictado por el Intendente de Compañías de la Oficina de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, se toma nota de la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales que contiene dicha resolución al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **POLITECHNI S.A.**, otorgada ante el suscrito Notario, el 7 de Diciembre de 1995.- En Babahoyo, a los tres días del mes de octubre de dos mil dos.

Ab. Camilo Salinas Zamora.-

Notario ~~ante~~ del cantón ~~de~~ Babahoyo

